

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD FSS-
DEL 1 ENERO 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2012

INDICE

TOMO XII

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
RESULTADOS DE LA AUDITORIA	8
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	16



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No.71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009, (publicado en el Diario de Centro América el 17 de marzo de 2009), el Presidente de la República, faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que en el ejercicio del Mandato Especial con representación que para el efecto le otorgue el Procurador General de la Nación, comparezca en representación del Estado de Guatemala y en calidad de fideicomitente, ante el Escribano de Cámara y Gobierno, con el representante legal del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, a suscribir la Escritura Pública por medio de la cual se constituyó el fideicomiso.

En Escritura Pública No. 89, de fecha 2 de abril de 2009, ante el Escribano de Cámara y Gobierno, comparecieron el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, quien actúa como mandatario especial con representación del Estado de Guatemala y el Gerente Financiero y Representante Legal del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, en calidad de fiduciario, y el Estado de Guatemala, en calidad de fideicomisario.

Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente el Estado de Guatemala a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; como Fiduciario, El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, y como Fideicomisario el Estado de Guatemala.

Plazo y vencimiento

De acuerdo a la Escritura Constitutiva, el plazo del Fideicomiso será de diez años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento se establece el 1 de abril de 2019.

1.2 Función

El objeto primordial del Fideicomiso, conforme el Acuerdo Gubernativo número 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009, consiste en la creación del Fondo Social de Solidaridad, a fin de administrar e invertir los recursos, para la ejecución de programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.



Destino de los recursos

Conforme Escritura Pública número 89 de fecha 2 de abril de 2009, los recursos del fideicomiso denominado Fondo Social de Solidaridad, son de carácter no reembolsable y se destinarán para financiar programas, proyectos y obras que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, así como todas aquellas actividades necesarias para alcanzar los objetivos del Fideicomiso.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Generales

ÁREA FINANCIERA

Auditar contratos de obra gris, realizados con Organizaciones No Gubernamentales ONG's, así como verificar el avance financiero y físico de los proyectos seleccionados.

3.2 Específicos

ÁREA FINANCIERA

Comprobar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Cumplimiento de los convenios de los proyectos seleccionados de obra gris.



Verificar pagos, plazo de ejecución, existencia de prórrogas, cumplimiento de fianzas y otros relacionados con los convenios.

Determinar el monto de los desembolsos trasladados a la Organización no Gubernamental de la muestra seleccionada de los proyectos, verificando los documentos de soporte por los pagos realizados.

Determinar el avance financiero de acuerdo con los documentos contables que respalden la ejecución del proyecto.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

En el procedimiento de la auditoría se verificaron los traslados de fondos del Fondo Social de Solidaridad hacia las ONG's de los proyectos, los cuales correspondió realizarla a los auditores gubernamentales nombrados por la Dirección de Auditoría de Fideicomisos.

La evaluación legal y financiera se efectuó a los convenios de la muestra seleccionada de los proyectos de obra gris, que consistió en los registros y operaciones, que incluyeron desembolsos, plazos, ampliaciones, prórrogas y fianzas, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o administrativo, que podrían incidir en la probidad, eficacia, eficiencia y transparencia de los recursos administrados por el Fideicomiso "Fondo Social de Solidaridad", durante el período del 1 de enero 2008 al 31 de diciembre 2011.

4.2 Área Técnica

La Comisión de Auditoría solicitó verificación física de los proyectos a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, en oficio DAF-OF-045-2012 de fecha 26 de enero 2012, adjuntándose para el efecto listado de muestra seleccionada de proyectos ejecutados por el Fondo Social de Solidaridad.



INFORMACIÓN FINANCIERA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Área Financiera

Información sobre proyectos de obra gris con ong's:

En oficio con referencia OPERACIONES/012-2012/SB/kt de fecha 12 de enero de 2011, el Fondo Social de Solidaridad, trasladó información que contiene listado de proyectos de obra gris que fueron realizados por Organizaciones No Gubernamentales ONG's, del año 2008 al 2011, conteniendo el avance físico y financiero de los mismos. Dicha información contiene la cantidad de 736 proyectos con un costo total de Q637,395,238.32, que corresponde a los años del 2008 al 2010, derivado a que durante el año 2011 no se contrataron ONG's para desarrollo de proyectos de obra gris.

Proyectos ejecutados por ONG'S

Derivado de la información proporcionada por el Fondo Social de Solidaridad, entre otros aspectos importantes, se tiene los 736 proyectos asignados por ONG, monto asignado y por pagar, como se presentan en el siguiente cuadro:

**RESUMEN DE PROYECTOS QUE EJECUTARON OBRA GRIS
ORDENADOS POR ONG, MONTO ASIGNADO Y POR PAGAR DEL PERIODO 2008 – 2010**

No.	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL	CIFRAS EN QUETZALES			
		COSTO DE INTERMEDIACIÓN	COSTO FINANCIERO		SALDO POR PAGAR
			MONTO	%	
1	ADES	Q -	Q 74,689,989.11	11.72	Q 4,902,209.60
2	ADEPA	Q 2,207,854.06	Q 63,081,544.44	9.90	Q 18,972,632.83
3	ADESI	Q -	Q 62,534,496.16	9.81	Q 31,934,371.98
4	FUNDTECH	Q 2,134,987.13	Q 60,999,632.29	9.57	Q 11,213,216.84
5	ABRIGAR	Q -	Q 50,464,991.64	7.92	Q 21,045,585.49
6	FUMEG	Q 1,113,610.03	Q 47,742,081.66	7.49	Q 8,112,007.62
7	ADECOM	Q 1,051,217.78	Q 36,290,817.73	5.69	Q 6,672,509.03
8	OIM	Q 25,590,110.55	Q 33,338,882.30	5.23	Q 12,365,214.20
9	FUNDEI	Q 678,378.14	Q 19,382,232.70	3.04	Q 2,901,603.32
10	ASYD	Q 586,722.37	Q 16,763,496.17	2.63	Q 2,881,707.16
11	ADEGUA	Q 582,153.30	Q 16,632,951.36	2.61	Q 1,757,499.36
12	APRODEP	Q 560,800.60	Q 16,022,874.19		Q 2,277,171.32



					2.51	
13	ADEFAM	Q	509,724.73	Q	14,563,563.68	Q 1,264,819.13
					2.28	
14	ADCORU	Q	-	Q	13,825,483.20	Q 3,537,744.95
					2.17	
15	FORDECOM	Q	470,818.71	Q	13,451,963.22	Q 1,343,394.72
					2.11	
16	ASODECO	Q	431,314.93	Q	12,323,283.79	Q 1,930,307.44
					1.93	
17	MISION Y VISION	Q	412,377.94	Q	11,782,226.74	Q 194,688.03
					1.85	
18	AIDSA	Q	384,366.52	Q	10,981,900.52	Q 1,801,036.52
					1.72	
19	ADESC	Q	382,175.33	Q	10,919,295.08	Q 1,583,060.74
					1.71	
20	ADEFACO	Q	-	Q	10,410,410.95	Q 5,423,516.07
					1.63	
21	ASOCIACIÓN DBC	Q	-	Q	10,349,840.03	Q 4,279,872.75
					1.62	
22	ASONADE	Q	305,999.97	Q	8,742,856.39	Q 1,539,256.39
					1.37	
23	ADELANTE	Q	-	Q	6,998,705.00	Q 5,607,964.00
					1.10	
24	ASPROSDHIMDG	Q	-	Q	6,404,867.60	Q 2,482,038.79
					1.00	
25	MANO AMIGA	Q	-	Q	2,498,561.03	Q 643,212.62
					0.39	
26	CORSADEC	Q	-	Q	2,482,000.00	Q 690,850.00
					0.39	
27	AFUNDESERET	Q	-	Q	2,023,057.48	Q 610,870.96
					0.32	
28	ADEPAZ	Q	-	Q	1,693,233.86	Q 951,616.71
					0.27	
UNIVERSO PROYECTOS: 736		Q	37,402,612.09	Q	637,395,238.32	Q 158,919,978.56
					100.00	

Fuente: Información presentada por la Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad -FSS-

De acuerdo al cuadro anterior, se determinó que el total de proyectos de obra gris durante el período 2008-2010, fue ejecutada por 28 Organizaciones No Gubernamentales ONG’s, por el total de Q637,395,238.32. Concentrándose en 6 Organizaciones No Gubernamentales ONG’s, el monto de Q359,512,735.30, lo cual representa el 56%.

La situación del Universo de Proyectos se encuentran en varios estatus clasificados en: ejecución, paralizados, finalizados, recepcionados, liquidados, pendientes de recepción y/o liquidación u otro estatus.

Muestra Seleccionada:

El número de proyectos reportados ascienden a 736 proyectos, tomando en cuenta el tiempo y la limitación de recurso humano, se efectuó depuración de los proyectos que ya tenían revisiones, así como las acciones legales y contratos rescindidos durante el periodo indicado, por lo que de acuerdo a lo significativo de los montos se seleccionaron mayores de Q500,000.00.

MUESTRA DE PROYECTOS DE OBRA GRIS DEL PERIODO 2008-2011



DESCRIPCIÓN STATUS	PROYECTOS DE LA MUESTRA SELECCIONADA	MONTO TOTAL		%
TOTAL MUESTRA SELECCIONADA	11	Q	103,003,550.67	16.00%
UNIVERSO DE PROYECTOS	736	Q	637,395,238.32	100.00%

Fuente: Información presentada por la Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad –FSS–

La muestra fue integrada por los siguientes Proyectos:

MUESTRA SELECCIONADA DE PROYECTOS DE OBRA GRIS

PERIODO 2008 - 2011

No.	ONG	PROYECTO No.	DATOS DEL PROYECTO		
			DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	COSTO FINAL Q.
				Departamento	
1	OIM	860-2008	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	ESCUINTLA	Q 2,047,964.53
2	OIM	858-2008	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	ESCUINTLA	Q 1,795,878.91
3	FUNDTECH	295-2008	CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIÓN Y VIVIENDA	ALTA VERAPAZ	Q 39,458,785.06
4	FUNDTECH	294-2008	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	SACATEPÉQUEZ	Q 1,013,328.24
5	ADECOM	304-2008	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	ESCUINTLA	Q 3,374,953.53
6	ADESI	700-2009	INFRAESTRUCTURA VIAL	QUETZALTENANGO	Q 45,000,000.00
7	FUMEG	620-2009	INFRAESTRUCTURA DE URBANIZACIÓN	SOLOLÁ	Q 5,862,402.28
8	FUMEG	242-2009	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	ESCUINTLA	Q 2,093,474.81
9	FUMEG	688-2009	CONSTRUCCION DE LINEA DE DESCARGA DRENAJE SANITARIO	ESCUINTLA	Q 990,793.05
10	FUMEG	56-2009	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESCUELAS	TOTONICAPÁN	Q 788,021.76
11	FUMEG	547-2009	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESCUELAS	QUETZALTENANGO	Q 577,948.50
				TOTAL	Q 103,003,550.67

Fuente: Información presentada por la Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad –FSS–

Derivado de la revisión de los expedientes que se mencionan en el cuadro anterior, se determinaron situaciones que se dan a conocer en el presente informe en la parte de los resultados.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

ÁREA FINANCIERA

Según información proporcionada por el Fondo Social de Solidaridad, se determinó que el total de proyectos de obra gris durante el período 2008-2010 fue de 736, ejecutadas por 28 Organizaciones No Gubernamentales ONG's, por el total de Q637,395,238.32. Concentrándose en 6 Organizaciones No Gubernamentales ONG's, el monto de Q359,512,735.30, lo cual representa el 56%.

La muestra seleccionada fue de 11 proyectos para su correspondiente verificación financiera y física, dicha muestra asciende al costo total de Q103,003,550.67 que representa el 16% del costo total de los 736 proyectos cuyo monto es de Q637,395,238.32.

5.2 Conclusiones

ÁREA FINANCIERA

La situación del Universo de Proyectos se encuentran en varios estatus clasificados en: ejecución, paralizados, finalizados, recepcionados, liquidados, pendientes de recepción y/o liquidación u otro estatus.

De la muestra seleccionada se determinaron deficiencias en la revisión de los expedientes tales como: proyectos sin acta final de recepción y falta de fianzas.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.2 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Proyectos sin acta final de recepción

Condición

De acuerdo a muestra seleccionada en el proceso de la auditoría, se efectuó revisión de expedientes de proyectos, en los que se estableció que a pesar que las obras se encuentran finalizadas; no han sido recepcionadas, los proyectos que a continuación se detallan:

- a) Construcción de Urbanizaciones Post-Stan (Tunino), ubicada en el Municipio de Sumpango del Departamento de Sacatepéquez, Convenio de Administración Financiera SCEP/ONG/23-2008, de fecha 24 de noviembre de 2008, por Q1,026,900.00. Último Informe de Supervisión de fecha 10 de octubre de 2010.
- b) Construcción de Urbanización y Viviendas Santa Isabel II, ubicada en el Municipio de Puerto de San José, Departamento de Escuintla, Convenio de Administración Financiera SCEP/ONG/26-2008, de fecha 24 de noviembre de 2008, por Q3,374,953.53. Último Informe de Supervisión de fecha 13 de junio de 2009.

Criterio

Convenio de Administración Financiera SCEP/ONG/23-2008. Cláusula Décima Cuarta: Inspecciones, Inspección Final, Recepción, Liquidación y Finiquito: II. Inspección Final establece: ““LA ONG” debe dar aviso por escrito a “LA SECRETARÍA” de la conclusión de los trabajos, para que el supervisor se presente al siguiente día hábil, para realizar la verificación en un máximo de tres días hábiles, estableciendo si “EL PROYECTO” está conforme a planos y especificaciones. Si hubiere observaciones se notificarán por escrito a “LA ONG” dentro de los dos días hábiles siguientes a la finalización de la inspección, para que proceda a corregir las deficiencias. La Unidad de Supervisión rendirá informe al Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, de que el trabajo fue realizado a satisfacción, para que proceda a nombrar la Comisión Receptora y Liquidadora de “EL PROYECTO”.”



El Convenio de Administración Financiera SCEP/ONG/26-2008. Cláusula Décima Cuarta: Inspecciones, Inspección Final, Recepción, Liquidación y Finiquito: II. Inspección Final establece: “LA ONG” debe dar aviso por escrito a “LA SECRETARÍA” de la conclusión de los trabajos, para que el supervisor se presente al siguiente día hábil, para realizar la verificación en un máximo de tres días hábiles, estableciendo si “EL PROYECTO” está conforme a planos y especificaciones. Si hubiere observaciones se notificarán por escrito a “LA ONG” dentro de los dos días hábiles siguientes a la finalización de la inspección, para que proceda a corregir las deficiencias. La Unidad de Supervisión rendirá informe al Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, de que el trabajo fue realizado a satisfacción, para que proceda a nombrar la Comisión Receptora y Liquidadora de “EL PROYECTO”...”

Acuerdo Gubernativo No. 101-2009 de fecha 6 de abril de 2009, publicado en el Diario de Centro América el 7 de abril de 2009, en su artículo No. 1 autoriza a la **Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia** que transfiera al Fondo Social de Solidaridad, las obligaciones derivadas de la ejecución de programas, proyectos y obras de convenios y contratos pendientes de pago o inconclusas, relacionado con dicho Programa.

Causa

Falta de seguimiento por parte de los Coordinadores, de Supervisión y de Operaciones, durante los periodos 2009, 2010, 2011 y 2012 a partir del Último Informe de Supervisión, del Fondo Social de Solidaridad, a lo establecido en los Convenios de Administración Financiera, específicamente a lo relacionado a la suscripción de las actas finales de recepción, por encontrarse los proyectos finalizados.

Efecto

Proyectos finalizados sin actas finales de recepción, en perjuicio de los intereses del estado.

Recomendación

Que los Coordinadores de Supervisión y de Operaciones y Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, realicen las gestiones necesarias de seguimiento, con el fin de efectuar la recepción final de los proyectos que ya se encuentran finalizados.

Comentario de los Responsables

El Ingeniero Obdulio Boanerges Cotuc Santizo, en Oficio de fecha 15 de octubre 2012 expone literalmente:

“Para responder a la literal a) El 06 de diciembre del 2010, se recibió en la



Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas el Informe Final de Supervisión del proyecto Construcción de Urbanizaciones Post-Stan (Tunino), ubicada en el Municipio de Sumpango del Departamento de Sacatepequez, Convenio de Administración Financiera SCEP/ONG/23-2008 y en fecha 11 de febrero del 2011 se suscribió el Acta de Liquidación correspondiente por lo con éste hecho, se desvanece el hallazgo de la falta de recepción de éste proyecto. Adjunto remito copia del Informe Final de Supervisión del proyecto y del Acta de Liquidación antes mencionados.

Para responder a la literal b) El 03 de enero del 2011, el suscrito mediante informe circunstancial, hizo entrega del cargo de Coordinador de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad al entonces Coordinador Ejecutivo de dicha institución. En dicho informe circunstancial se listan los proyectos terminados entre los cuales se encuentran los proyectos de Construcción de Urbanización y Vivienda Santa Isabel II, Municipio del Puerto de San José, Departamento de Escuintla ejecutado según Convenio SCEP/ONG/26-2008. De esa fecha en adelante, la responsabilidad de la recepción de los proyectos es de los funcionarios de turno liberando el suscrito su responsabilidad en el incumplimiento de recepción si a la presente fecha persiste el caso. Adjunto remito copia del oficio de entrega de cargo mencionado anteriormente.”

El Ingeniero Adolfo Daniel Ortiz López, en Oficio de fecha 15 de octubre 2012 expone literalmente:

“Para responder a la literal a) El 06 de diciembre del 2010, se recibió en la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas el Informe Final de Supervisión del proyecto Construcción de Urbanización Post-Stan (Tunino), ubicada en el Municipio de Sumpango del Departamento de Sacatepequez, Convenio de Administración Financiera SCEP/ONG/23-2008 y en fecha 11 de febrero del 2011 se suscribió el Acta de Liquidación correspondientes por lo con éste hecho, se desvanece el hallazgo de la falta de recepción de éste proyecto. Adjunto remito copia del Informe Final de Supervisión del proyecto y del Acta de Liquidación antes mencionados.

Para responder a la literal b) El 31 de Diciembre del 2010, el suscrito mediante informe circunstancial, hizo entrega del cargo de Coordinador de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad al entonces Coordinador Ejecutivo. En dicho informe circunstancial se listan los proyectos terminados entre los cuales se encuentran los proyectos de Construcción de Urbanización y Vivienda Santa Isabel II, Municipio del Puerto de San José, Departamento de Escuintla ejecutado según Convenio SCEP/ONG/26-2008. De esa fecha en adelante, la responsabilidad de la recepción de los proyectos es de los funcionarios de turno liberando el suscrito



su responsabilidad en el incumplimiento de la falta de recepción si a la presente fecha persiste el caso. Adjunto remito copia del oficio de entrega de cargo mencionado anteriormente.”

El Arquitecto Roberto de Jesús Solares Méndez, en Oficio 435-2012/RS/kt de fecha 17 de octubre 2012 expone literalmente:

“a. Construcción de urbanización Post-Stan (Tunino) ubicada en el Municipio de Sumpango del Departamento de Sacatepéquez, convenio de Administración Financiera SCEP/ONG/23-2008. No ha sido recepcionado.

Respuesta:

Del Convenio 23-2008 se encuentra con informe final pendiente de recepción y liquidación.

b. Construcción de Urbanización y Viviendas Santa Isabel II, ubicada en el Municipio de Puerto de San José, Departamento de Escuintla, Convenio de Administración Financiera SCEP/ONG/26-2008.

Respuesta:

En clausula decima cuarta romanos III RECEPCION Y LIQUIDACION en donde dice literalmente que EL PROYECTO objeto del presente contrato no podrá hacerse recepciones parciales consecuentemente para la recepción y liquidación del mismo.”

El Arquitecto José Antonio Escobar Castellanos, en Oficio de fecha 16 de octubre 2012 expone literalmente:

“En relación al proyecto denominado Urbanización Post-Stan (TUNINO) ubicado en el municipio de Sumpango del Departamento de Sacatepéquez, convenio de Administración Financiera SCEP/ONG/23-2008, de fecha 24 de noviembre de 2008, y Viviendas Santa Isabel II, ubicado en el municipio del Puerto San José Departamento de Escuintla según Convenio de Administración Financiera SCEP/ONG/26-2008.

Convenio SCEP/ONG/23-2008 se encontraba con informe final de recepción y liquidación debido a que el Convenio tiene varios proyectos en diferentes lugares la recepción y liquidación debe la Comisión Receptora y Liquidadora del Fondo Social de Solidaridad liquidar el Convenio.”

El Arquitecto Sergio Fidel García Siekavizza, en Oficio U-S CGC/03-2012/SG/dh de fecha 15 de octubre 2012 expone literalmente:



“1. Convenio 23-2008 se encuentra con informe final pendiente de recepción y liquidación.

2. Convenio SCEP/ONG/26-2008. Se encuentra pendiente de recepción y liquidación. Por motivo de que en el convenio especifica en clausula decima cuarta romanos III RECEPCION Y LIQUIDACION en donde dice literalmente que EL PROYECTO objeto del presente contrato no podrá hacerse recepciones parciales consecuentemente para la recepción y liquidación del mismo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables, no presentaron pruebas suficientes para desvanecer lo objetado, asimismo porque el proyecto actualmente cuenta con recepción y liquidación parcial, existiendo falta de seguimiento desde junio 2009.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para los Coordinadores de Operaciones y Proyectos , Obdulio Boanerges Cotuc Santizo, Sergio David Barrios Botzoc, y Roberto de Jesús Solares Méndez, y los Coordinadores de Supervisión, Adolfo Daniel Ortiz López, José Antonio Escobar Castellanos y Sergio Fidel García Siekavizza, por Q5,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.2

Falta de fianzas

Condición

De acuerdo a muestra seleccionada en el proceso de la auditoría, se efectuó revisión de expedientes de proyectos, en los que no se localizaron las fianzas De Cumplimiento y De Anticipo, caucionadas a favor del Fondo Social de Solidaridad por parte de la ONG contratada, en los proyectos que a continuación se detallan:

a) Proyecto No. FSS 700-2009, “Mejoramiento calle Vehicular, ubicada en la cuarta calle Calzada Roberto Alejos entre la trece avenida y avenida las Américas, zona tres del Municipio de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango”. Convenio FSS/ONG/12-2009 de fecha 28 de septiembre del 2009, celebrado entre el Fondo Social de Solidaridad y la Asociación para el Desarrollo Social Integral –ADESI-.



b) Proyecto No. FSS 620-2009, “Electrificación de la Urbanización Chuk Muk de los sectores III, IV y parte del sector II, ubicado en Santiago Atitlán Departamento de Sololá”. Convenio FSS/ONG/04-2009 de fecha 01 de julio del 2009, celebrado entre el Fondo Social de Solidaridad y la Fundación para Mentores Empresariales de Guatemala –FUMEG-.

c) Proyecto No. FSS 688-2009, “Construcción Línea de descarga, drenaje sanitario, Urbanizaciones Santa Isabel I y II, ubicada en el Municipio del Puerto de San José, Departamento de Escuintla”. Convenio FSS/ONG/11-2009 de fecha 01 de septiembre del 2009, celebrado entre el Fondo Social de Solidaridad y la Fundación para Mentores Empresariales de Guatemala –FUMEG-.

d) Proyecto No. FSS 56-2009, “Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Manuel Rafael Espada, ubicada en el paraje el Centro, Cantón Pachoc, Municipio de Totonicapán, Departamento de Totonicapán”. Convenio FSS/ONG/02-2009 de fecha 01 de julio del 2009, celebrado entre el Fondo Social de Solidaridad y la Fundación para Mentores Empresariales de Guatemala –FUMEG-.

e) Proyecto No. FSS 547-2009, “Mejoramiento al Instituto Nacional Experimental Dr. Werner Ovalle López, ubicado en cuarta calle y veinticinco avenida, zona tres, Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango”. Convenio FSS/ONG/02-2009 de fecha 01 de julio del 2009, celebrado entre el Fondo Social de Solidaridad y la Fundación para Mentores Empresariales de Guatemala –FUMEG-.

Criterio

Convenios de Administración Recursos FSS/ONG/12-2009, FSS/ONG/04-2009, Convenio FSS/ONG/11-2009 y FSS/ONG/02-2009. En sus Cláusulas: “ OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES:” Inciso B. DE “LA ONG”: Numeral Romano VIII) “Caucionar a favor de “EL FONDO”, las fianzas y garantías que regulan los artículos sesenta y cinco (65), sesenta y seis (66), sesenta y siete (67), sesenta y ocho (68) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, cuyos valores y vigencia serán regidos por lo regulado por la ley relacionada y por el Reglamento de la misma, Acuerdo Gubernativo número 1,056-92, en caso de incumplimiento serán ejecutadas las fianzas constituidas;”. “ DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN: El presente convenio podrá rescindirse por acuerdo entre las partes; sin embargo “EL FONDO” se reserva el derecho de rescindir unilateralmente, sin necesidad de declaración judicial, por las siguientes causas: a) Si la “ONG” incumple con cualquiera de las obligaciones del presente convenio;”

Causa

Los Coordinadores, de Operaciones y de Supervisión durante el periodo 2009, del



Fondo Social de Solidaridad, no requirieron las fianzas De Cumplimiento y De Anticipo, de conformidad con lo establecido en los Convenios de Administración de Recursos suscritos.

Efecto

Incumplimiento a los Convenios de Administración de Recursos suscritos, en perjuicio de los intereses del estado.

Recomendación

Que los Coordinadores de Supervisión y de Operaciones y Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, realicen las gestiones necesarias de cumplimiento, con el fin de requerir las fianzas De Cumplimiento y De Anticipos pendientes de caucionarse a favor Fondo Social de Solidaridad, en los proyectos pendientes de recepción final.

Comentario de los Responsables

El Ingeniero Obdulio Boanerges Cotuc Santizo, en Oficio de fecha 15 de octubre 2012 expone literalmente:

“Para responder a este hallazgo, por el corto tiempo que tuve a partir de la notificación de la presente discusión de hallazgos y por compromisos laborales, no tuve tiempo de requerir los documentos contenidos en los expedientes de proyectos del Fondo Social de Solidaridad para éste proyecto que seguramente allí estarán tanto las Fianzas de Cumplimiento como las de Anticipo. Estas fianzas, en ese entonces (antes del 03 de enero del 2011), no eran revisadas por la Coordinación de Operaciones por no constituir aval para pago con “avance físico de obra” si no la Coordinación Financiera era la que visaba y requería éstas fianzas para proceder al pago del Anticipo.”

El Ingeniero Adolfo Daniel Ortiz López, en Oficio de fecha 15 de octubre 2012 expone literalmente:

“Para responder a este hallazgo, por el corto tiempo que tuve a partir de la notificación de la presente discusión de hallazgos y por compromisos laborales, no tuve tiempo de requerir los documentos contenidos en los expedientes de proyectos del Fondo Social de Solidaridad para éste proyecto que seguramente allí estarán tanto la Fianza de Cumplimiento como la de Anticipo. Estas fianzas, en ese entonces (antes del 31 de Diciembre del 2010), no eran revisadas por la Coordinación de Supervisión por no constituir aval para pago con “avance físico de obra” si no la Coordinación Financiera era la que visaba y requería éstas fianzas para proceder al pago del Anticipo.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables, no presentaron pruebas suficientes para desvanecer lo objetado, asimismo derivado a que las fianzas no han sido emitidas a favor del Fondo Social de Solidaridad, y no se le dio el seguimiento correspondiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Coordinador Operaciones y Proyectos , Obdulio Boanerges Cotuc Santizo, y el Coordinador de Supervisión, Adolfo Daniel Ortiz López, por Q5,000.00, para cada uno.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ELDER ROBERTO MARTINEZ	COORDINADOR EJECUTIVO	31/05/2009	01/08/2009
2	DOUGLAS OVALLE RUANO	COORDINADOR EJECUTIVO	03/08/2009	25/01/2010
3	CARLOS RAUL COBAR ARRIOLA	COORDINADOR EJECUTIVO	18/01/2010	04/02/2010
4	HECTOR HOMERO MARROQUIN CASTILLO	COORDINADOR EJECUTIVO	05/02/2010	20/09/2010
5	PIETRO ERNESTO UBICO GILARDI	COORDINADOR EJECUTIVO	21/09/2010	17/12/2010
6	OSCAR ARMANDO ESCRIBA MORALES	COORDINADOR EJECUTIVO	20/12/2010	31/12/2011
7	OSCAR SALVADOR CORDOVA SIERRA	COORDINADOR EJECUTIVO	19/01/2012	31/12/2011
8	JORGE SAMUEL SOSA GARCIA	COORDINADOR DE OPERACIONES Y PROYECTOS	15/05/2009	16/06/2009
9	MIGUEL ANTONIO REYES VENTURA	COORDINADOR DE OPERACIONES Y PROYECTOS	04/01/2011	28/02/2011
10	SERGIO FIDEL GARCIA SIEKAVIZZA	COORDINADOR DE SUPERVISION	01/02/2012	31/12/2011
11	SERGIO DAVID BARRIOS BOTZOC	COORDINADOR DE OPERACIONES Y PROYECTOS	01/03/2011	31/12/2011
12	ROBERTO DE JESUS SOLARES MENDEZ	COORDINADOR DE OPERACIONES Y PROYECTOS	01/02/2012	31/12/2011
13	ADOLFO DANIEL ORTIZ LOPEZ	COORDINADOR DE SUPERVISION	04/09/2009	31/12/2011
14	JOSE ANTONIO ESCOBAR CASTELLANOS	COORDINADOR DE SUPERVISION	15/04/2011	31/12/2011
15	JUAN PABLO MONZON WOC	COORDINADOR DE ASESORIA JURIDICA	04/01/2010	20/09/2010
16	FREDDY ALBERTO JEREZ GONZALEZ	COORDINADOR DE ASESORIA JURIDICA	01/10/2010	31/12/2010
17	OSCAR GREGORIO NAVARRO LOPEZ	COORDINADOR DE ASESORIA JURIDICA	07/09/2009	31/10/2009
18	LUIS FERNANDO VILLATORO SHACK	COORDINADOR DE ASESORIA JURIDICA	03/01/2011	31/12/2011

